

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

119

MADRID NÚMERO 1

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 642/2018, entre Martonda, S. L., y don Francisco Javier Moya Ortega, don Ignacio Moya Ortega y SM Grupo Empresarial de Instalaciones Generales, S. A., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 126/2021

En Madrid, a 30 de abril de 2021.—Vistos por don Carlos Nieto Delgado, magistrado del Juzgado de lo Mercantil número 1 de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal registrados con el número 642/2018, seguidos a instancia de don Ignacio Melchor de Oruña, procurador de los tribunales y de Martonda, S. L., frente a Grupo Empresarial de Instalaciones Generales, S. A., en situación de rebeldía procesal, y sus administradores, don Francisco Javier Moya Ortega y don Ignacio Moya Ortega, que comparecen representados por el procurador de los tribunales don Ignacio Aguilar Fernández, en materia de responsabilidad de administradores.

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Martonda, S. L., frente a Grupo Empresarial de Instalaciones Generales, S. A., don Francisco Javier Moya Ortega y don Ignacio Moya Ortega, por lo que debo condenar y condeno a los demandados a abonar de forma solidaria a la parte demandante la cantidad de 3.579,99 euros, más intereses, que serán los moratorios prevenidos en la Ley 3/2004 en el caso de Grupo Empresarial de Instalaciones Generales, S. A.

Con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese a las partes personadas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días ante este Juzgado y para la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación a SM Grupo Empresarial de Instalaciones Generales, S. A., expido y firmo la presente.

En Madrid, a 30 de abril de 2021.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

(02/16.593/21)

